

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.921 · 2002

LEY 12.921

Boletín Oficial, 23 de agosto de 2002 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.921

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el partido de Florentino Ameghino nomenclatura catastral: Circunscripción V, Parcela 92 a , inscripto en la matrícula 857, a nombre de Lácteos Tres S.A., y las instalaciones y maquinarias existentes dentro del mismo destinadas a la actividad de industria láctea que actualmente allí se realiza. La parcela 92 a mide 600 metros en los lados NE y SO; por 500 mts en los lados SE y NO, con una superficie de 30 Has, lindando: al NE camino en m/, con propiedad de Mercedes C. De Anchorena ; al NO con parte del lote 2; al SE y SO con más terrenos de su lote 3.

ARTÍCULO 2°. El inmueble, las instalaciones y maquinarias citados en el artículo 1 serán donados en propiedad a la "Cooperativa de Trabajo Blaquier Limitada", IPAC 004819, con cargo de ser los mismos destinados a la consecución de sus fines cooperativos.

ARTÍCULO 3°. El organismo de aplicación de la presente Ley será determinado por el Poder Ejecutivo, teniendo el mismo el contralor y efectividad de la presente donación.

ARTICULO 4.- La escritura traslativa de dominio a favor de los donatarios será otorgada por ante

la Escribanía General

de Gobierno, estando exenta la misma del pago de todo impuesto.

ARTÍCULO 5°. Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 12.921. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).